



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 101-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 06 de mayo del 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Organización y Funciones, son atribuciones del Decano designar comisiones específicas para el funcionamiento académico y administrativo de la Facultad;

Que, de acuerdo a las actividades culturales, artísticas y deportivas destinadas a promover la participación de docentes, estudiantes de pregrado y postgrado y trabajadores no docentes, en eventos recreativos de diversa índole e instituyendo los Juegos Florales en las Facultades establecida en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se debe contar con una comisión responsable de; docente, estudiante y administrativo para desarrollar programas de bienestar y recreación, por lo que se ha considerado pertinente conformar la comisión de deportes de la Facultad de Odontología, integrado por los coordinadores: C.D. Luis Enrique López Alama docente auxiliar a tiempo parcial; Jimmy del Águila Barrera Estudiante; Mary Elena Pinedo Ramírez Trabajadora administrativo de la Facultad de Odontología;

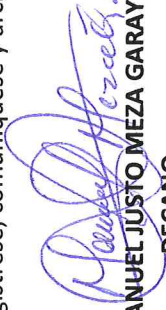
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **Conformar**, la comisión de deportes de la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, integrado por docente, estudiante y administrativo de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| - C.D. LUIS ENRIQUE LÓPEZ ALAMA. Mgr | Coordinador |
| - Est. JIMY DEL AGUILA BARRERA | Coordinador |
| - Ad. MARY ELENA PINEDO RAMIREZ | Coordinadora |

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica



Distrib: Rectorado, interesados(3), archivo (2)
mary.